

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican en el momento en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	38
Seis id.	66
Un año.	182

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 53 y 21 de Octubre de 1854.)

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporacion el día 16 de Abril de 1878.

Presidencia del señor Conde y Luque.

Sres. que asistieron:
Valenzuela, Blanco Alcalá, García y García, Romero María, Calderon, Reija, Trevilla, Belmonte, Arriero, Villa-Zeballos, Lopez Moguejo, Quintana, Aguilár, Castiella, Marqués de Boil, García Lovera, Raon, Villalva, Alvear, de Hembre, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Oficiar al Ingeniero encargado de las obras del cuartel de Caballeria, pidiéndole las bases y condiciones para contratar en subasta pública el movimiento de tierras.

Que en el sitio del Marrubial se proceda á la construcción de una caseta para conservar los útiles y herramientas.

Consignar la cantidad de 4000 reales para el premio que este cuerpo provincial ha de entregar al dueño del caballo mas corredor que ostente hierro de ganadería de esta provincia, registrada y aplazada como tal, en las carreras de

caballos que han de tener lugar con motivo de la feria de Nuestra Sra. de la Salud.

Dejar sin efecto el nombramiento de ama mayor para la hijuela de Expositos de Priego, acordado en 13 de Junio último á favor de Pilar García Marín, y que continúe desempeñando aquel cargo Maria de la Cabeza.

Consignar como ingresos del presupuesto provincial que ha de regir en el año económico de 1878 á 79 la totalidad del adeudo de los pueblos en repartir el déficit á las mismos.

Que la pensión otorgada á las huérfanas de D. Genaro La Calle continúe por un año mas; que se consigne como aumento al sueldo del Guarda Almacén de obras públicas la gratificación que viene cobrando del capítulo de imprevistos; que se amplie el capital de carreteras hasta enjugar el total sobrante de ingresos, y que la gratificación de 750 pesetas para el Conserje, se reparta con igualdad entre el de la casa de la calle de Licco y el encargado del edificio que ocupan las oficinas de esta Corporacion.

Aprobar el presupuesto de esta provincia para el próximo año económico de 1878 á 79, en la forma siguiente:

PROYECTO de presupuesto ordinario de la provincia para el ejercicio del año económico de 1878 á 1879, formado por la Comisión especial nombrada al efecto por la Excm. Diputacion provincial y aprobado con las modificaciones introducidas por dicha Corporacion.

SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.

Capítulo I.

Administracion provincial.

Artículo 1.º—Personal.	Ptas. Cén's.	Total. Ptas. Cén's.
Indemnizacion pravenida por el art. 59 de la ley provincial.	20000	20000

	Ptas. Cén's.	Total. Ptas. Cén's.	
Secretaría.			
Un Gefe, que á la vez será Secretario de la Comisión permanente de la Diputacion provincial.	5000	30735	
Un Oficial mayor letrado.	2500		
Dos Oficiales primeros á 2.250 pesetas.	4500		
Dos idem segundos á 1.875 id.	3750		
Uno idem tercero.	1750		
Tres Escribientes primeros á 1.500 pesetas.	4500		
Dos idem segundos á 1.375 id.	2750	9090	
Seis idem terceros á 997.50 id.	5985		
Comision de exámen de cuentas.			
Un Oficial primero con	2250		8247 50
Uno idem segundo con	1750		
Uno idem tercero con	1500		
Cuatro Escribientes á 875 pesetas.	3500		
Contaduría.			
Un Gefe, Contador de fondos provinciales.	3500	8247 50	
Un Oficial primero con	2000		
Otro idem segundo con	1750		
Un Escribiente con	997 50		
Portería.			
Tres Ugieros á 750 pesetas.	2250	3750	
Dos porteros á 750 id.	1500		
Material.			
Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaría de la Diputacion.	4000	10625	
Para suscripcion á la «Gaceta», Diario de las sesiones de las Cortes y Coleccion legislativa	375		
Para conservacion y reparacion del edificio que ocupa la Diputacion, y para mobiliario.	3000		
Para gastos de material é impresiones de la Comisión de exámen de cuentas.	250		
Para gastos de material de la Contaduría, con arreglo al art. 116 del Reglamento, dos mil pesetas, de las cuales han de librarse como gratificación al Oficial 1.º de Contaduría quinientas pesetas.	2000		
Para gastos de material de la Depositaria.	1000		

Artículo 2.º—Archivo y Depositaria.	Ptas. Cénta.	Total. Ptas. Cénta.
Archivo.		
Sueldo del Archivero de la provincia.	2000	2997 50
Idem de un auxiliar.	997 50	
Depositaria.		
Sueldo del Depositario de fondos provinciales.	3500	4496 50
Un auxiliar de Depositaria.	997 50	
Artículo 3.º—Comisiones especiales.		
Junta de Agricultura, Industria y Comercio.		
Personal.		
La cantidad que con arreglo al art. 36 del Reglamento orgánico de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de 4 de Diciembre de 1859, debe satisfacer esta provincia para personal de la expresada Corporacion, se distribuye en la forma siguiente:		
Un Secretario (le paga el Estado.)	>	2997 50
Un Escribiente.	997 50	
Otro idem.	750	
Un portero.	750	
Material.		
Para gastos de material de la expresada Junta, con arreglo al art. 36 del citado Reglamento.	500	1000
Comision de monumentos históricos y artísticos.	500	
Para gastos de material de la misma.	500	1000
Museo arqueológico.	500	
Para adquisicion de objetos.	500	
Artículo 4.º—Arquitecto y Delineantes.		
Sueldo del Arquitecto provincial.	5000	9247 50
Idem de un delineante.	2000	
Un aparejador.	997 50	
Indemnizaciones.		
Para indemnizacion de las salidas del Arquitecto fuera de la capital.	500	9247 50
Idem del Delineante id.	500	
Para gastos de material de oficina.	250	
Importa este capítulo.		
		403097 50

Capítulo II.—Servicios generales.

Artículo 1.º—Quintas.

Para pago de los honorarios que devenguen los facultativos de Medicina y Cirujía en los reconocimientos de los quintos, que se hagan en presencia de la Comision provincial y del Comandante de la Caja, caso de que continúe este procedimiento.	1000	2250
Gratificacion de los talladores que nombre la Comision provincial.	250	
Para impresiones y otros gastos peculiares al servicio de quintas.	1000	

Artículo 2.º—Bagejes.

Para los gastos que ocasione el servicio de bagejes en la provincia.	4227 50	4227 50
--	---------	---------

Artículo 3.º—Boletín oficial.

Gastos de impresion y publicacion del «Boletín oficial» de esta provincia, con obligacion del cambio ordenado por Real orden.	4000	4000
---	------	------

Artículo 4.º—Elecciones.	Ptas. Cénta.	Total. Ptas. Cénta.
Gastos de impresion de las cédulas talonarias de electores de Senadores, Diputados á Cortes y Diputados provinciales, comunicaciones y otros servicios que puedan ocurrir.	1000	1000
Artículo 5.º—Calamidades públicas.		
Para gastos que ocasionen las calamidades públicas que puedan ocurrir dentro del territorio de la provincia.	10000	10000
Importa este capítulo.		
		2'477 50

(Se continuará)

Núm 1025.
Junta provincial de instruccion pública de Córdoba.

(Continuacion)

Nombres de los niños y niñas de las escuelas públicas de esta provincia que han obtenido «diplomas de honor», por haber dado sobresalientes pruebas de aplicacion y aprovechamiento en los exámenes celebrados el mes de Marzo último, segun se prevenia en el Real decreto de 21 de Enero, con motivo del fausto acontecimiento del enlace de SS. MM. D. Alfonso XII y Doña Mercedes.

LUQUE.
Elemental de niñas.
D.ª Maria de la Cruz Ortiz Marin. 13
Encarnacion Garrido Serrano. 13
Carlota Pabon y Vida. 13
Maria Gracia Baena Ortiz. 11
Elens Gimenez Amores. 12
Concepcion Arravola Carrillo. 11
Enriqueta Ortiz Gimenez. 11
Concepcion Ramiro y Toledo. 12

MONTALVAN.
Elemental de niños.
D. Juan Morales Rio. 40
Gumersindo Montilla Lopez. 10
Juan Dominguez Gimenez. 10
Alfonso Ortiz Lopez. 9
Angel Sillero Perez. 8
Id. de niñas.
D.ª Dolores Ruiz Ortiz. 14
Dolores Lopez Marin. 12
Dolores Muñoz Montilla. 12
Josefa Sillero Ruiz. 13
Angeles Roldan Costanilla. 10
Isabel Gonzalez Chanfrent. 40

MONTEMAYOR.
Elemental de niños.
D. José Diaz Moreno. 14
Juan Crisóstomo Castro. 44
Rafael Nadales Ruiz. 13
José Carmona Moreno. 43
Julian Castro Aguilar. 42
Joaquin Rodriguez Córdoba. 9
Francisco Capilla Nadales. 9
Francisco Cortés Reyes. 9
Antonio Exposito. 6
Id. de niñas.
D.ª Teresa Moreno Marin. 12

Maria Dolores Ruiz Nadales. 12
Maria Josefa Cabello Sanchez. 12
Teresa Arjona Luque. 10
Eleoa Jimenez Sanchez. 10
Aurora Montilla Alcaide. 9
Antonia Luque Carmona. 9
Purificacion Fernandez Delgado. 8

MONTILLA.
Escuela superior.
D. Miguel Marquez Panadero. 11
Amador Góngora y Aguilar. 10
Juan del Rot y Flores. 9
Miguel Navarro y Sales. 10
Carlos Vaca y Guzman. 9

1.º elemental de niños.
D. Antonio Perez Villar. 10
Manuel Ramirez Marquez. 10
José de Luque y Luque. 9
Antonio Morales y Garcia. 9
Julian Navarro y Ramirez. 7
Antonio Gomez Muñoz. 10

2.º id. de id.
D. Joaquin Galvez Cordero. 13
José Panadero Bello. 12
Antonio Ruiz Hidalgo. 13
Francisco Blanca y Cordero. 8
Juan Córdoba Hierro. 8

3.º id. de id.
D. Antonio de Luque Baena. 10
Miguel de Luque Villafranca. 9
Rafael de Ruiz y Luque. 40
Francisco Carrera Delgado. 9
Escuela de párvulos.
D. Antonio Lopez Romero. 5
José Cabello Enrique. 5
Francisco Raigon Hidalgo. 5
Manuel Navarro Sales. 4
Rafael Harrador Pedraza. 5
Francisco Leiva Rapiso. 4
José Marquez Panadero. 4

4.º elemental de niñas.
D.ª Ezequiela Sigüenza y Paulin. 11
Aurora Rapiso y Castil a. 11
Eugenia Naranjo y Ruiz. 40
Dolores Casado y Alcaide. 8
Aurora Rodriguez Astrandi. 9

2.º id. de id.
D.ª Luisa Cruz y Serrano. 11
Maria de Alvear y Noriega. 9
Concepcion Morales y Gomez. 13
Soledad Navarro y Sales. 11

Purificacion Garcia y Carmona.	8
Afela Carmona y Rodriguez.	12
Maria Albornoz y Almcguera.	12
MONTORO	
1.ª elemental de niños.	
D. Juan Velasco Ramos.	12
Francisco Leal Garijo.	12
Diego Diaz Prado.	12
Diego Alcalá Medina.	9
Francisco Gomez Vacas.	7
Feliciano Lara y Cerro.	8
2.ª id. de id.	
D. Luis Sanchez Vivas.	7
Juan Rafael Arroyo Pastora.	8
Vicente Ortiz y Anente.	11
Francisco Delgado Aljama.	12
Francisco Carmona Rivas.	10
3.ª id. de id.	
D. Francisco Ruiz Madrid.	9
Juan Perez Canales.	10
Joaquin Riaño Vigaray.	9
Juan Guerrero Vallista.	7
Juan Criado Esqueta.	9
Antonio Gimenez Gonzalez.	7
Escuela superior	
D. Manuel Lopez Gonzalez.	6
Alfonso Marquez y Ruiz.	9
Francisco Lucas Gonzalez.	8
1.ª elemental de niñas.	
D. Asuncion Santias y Garcia.	12
Maria Canales Rosal.	13
Francisca Criado Esqueta.	13
Teresa Santias y Garcia.	11
Maria Josefa Canales.	12
Asuncion Sanchez.	10
Juana Raigada.	10
Encarnacion del Campo.	7
Leonor Palop.	10
2.ª id. de id.	
D. Isabel Sanchez.	11
Maria Garijo.	12
Vicenta Sanchez.	9
Colegio de educandas.	
D. Maria Josefa Canales Medina.	15
Joaquina Romero Cano.	15
Mariana Benitez Molina.	14
Julia Piedrahita Ortiz.	16
Maria Antonia Diaz Perez.	15
Francisca Garcia.	14
Dolores Aparicio.	12
Francisca Gomez.	12
Maria Teresa Mazuelo.	14
Brigida Alcalá.	10
Antonia Romero Lara.	14
Ana Conde.	5
Teresa Serrano Carpio.	10
Ana Maria Morales.	11
Francisca Delgado Aljama.	10
Maria Antonia Afan Cano.	11
MONTURQUE.	
Elemental de niños.	
D. Antonio Rueda y Lara.	14
Cárlas Hinojosa.	8
Pedro Montemayor.	10
Id. de niña.	
D. Gracia Herrera Repullo.	11
Francisca Herrera Rojas.	10
Concepcion Montemayor Pizarro.	9
NUEVA CARTEYA	
Elemental de niños.	
D. Manuel Merino y Merino.	11

Julian Perez y Perez.	12
Miguel Morales Amo.	10
Baldomero Priego y Luna.	8
Id. de niñas.	
D.ª Maria Francisca Aranda Urbano.	12
Josefa Urbano Merino.	9
Ventura Fernandez Ramirez.	12
Socorro Otero Arévalo.	12
PALENCIANA.	
Elemental de niños.	
D. Florencio Soriano y Soriano.	11
José Guerrero Cívico.	9
Bartolomé Gimenez Soriano.	8
Id. de niñas.	
D.ª Amalia Garcia Hurtado.	12
Ana Galardo Maria.	10
PALMA DEL RIO.	
1.ª elemental de niños.	
D. Antonio Delgado Ruiz.	12
Casto Milla Ramos.	12
Estéban Mayea Dominguez.	12
Juan Carmona Guzman.	11
Joaquin Carrasco Perez.	11
2.ª id. de id.	
D. Antonio José Becerril.	7
Antonio Rodriguez Almeria a.	10
Cárlas Cenrotte y Barbero.	10
Juan José Fuentes Perez.	11
Manuel Perez Lopez.	13
1.ª id. de niñas.	
D.ª Catalina Rodriguez Bravides.	13
Concepcion Fernandez Liñan.	12
Julia Leña Ardamay.	8
Rosa Carmona Guzman.	13
2.ª id. de id.	
D.ª Antonia Ceballos Agallar.	9
Cárlas Carrasco Perez.	7
Dolores Colomina Godoy.	9
Rosario Cárdenas Diaz.	12
Rosa Bravo Aguilar.	8
Rosa Muñoz Caro.	8
PEDRO ABAD.	
Elemental de niños.	
D. Luis de Perz Porras.	13
José Megias y Fernandes.	12
José Fores Porras.	10
Francisco Arenas Busots.	11
Juan Antonio Telles.	12
Mariano Galan Castillo.	10
Id. de niñas.	
D.ª Cárlas Baena.	11
Catalina Arenas.	10
Francisca Perez.	10
Juana Galan.	10
Josefa Castro.	10
Teresa Castro.	8

(Se continuará.)

Núm. 1458.

COMPAÑIA

de los ferro-carriles de Ciudad-Real á Badajoz y de Almorchon á las minas de Carbon de Belmés.

Baños de Puertollano y Alange.—Temporada de 1878.—Servicio á precios reducidos desde el 15 de Junio hasta el 30 de Setiembre de este año.

Precios de los billetes de ida y vuelta.

ESTACIONES DE	1.ª CLASE.			2.ª CLASE.			3.ª CLASE.		
	Compañia.	Tesoro.	Total.	Compañia.	Tesoro.	Total.	Compañia.	Tesoro.	Total.
Salida.									
Belmez.	108 84	8 46	117 30	81 86	6 14	88 00	54 88	4 12	59 00
Badajoz.	179 54	13 46	193 00	134 87	10 13	145 00	90 23	6 77	97 00
Montijo.	157 21	11 79	169 00	118 14	8 86	127 00	79 07	5 93	85 00
Mérida.	143 27	10 73	154 00	107 91	8 09	116 00	71 63	5 37	77 00
Don Benito.	111 63	8 37	120 00	83 73	6 27	90 00	55 82	4 48	60 00
Villanueva.	108 84	8 46	117 30	81 88	6 12	88 00	54 88	4 12	59 00
Cabeza del Buey.	66 05	4 95	71 00	49 31	3 69	53 00	33 49	2 51	36 00
Almadenejos.	36 28	2 72	39 00	27 91	2 09	30 00	18 60	1 40	20 00
Ciudad Real.	156 28	11 72	168 00	117 20	8 80	127 00	78 14	6 86	84 00
Puertollano.	143 96	10 04	154 00	109 48	7 52	108 00	66 98	5 02	72 00
Almadenejos.	98 61	7 39	106 00	73 49	5 51	79 00	49 30	3 70	53 00
Cabeza del Buey.	68 84	5 16	74 00	52 09	3 91	56 00	34 42	2 58	37 00
Villanueva.	26 05	1 95	28 00	19 54	1 46	21 00	13 02	0 98	14 00
Don Benito.	22 23	1 67	24 00	16 74	1 26	18 00	11 17	0 83	12 00
Belmés.	10 40	7 60	18 00	7 28	5 72	13 00	5 16	3 84	9 00
Badajoz.	46 52	3 48	50 00	34 42	2 58	37 00	23 26	1 74	35 00
Llegada.									
Puertollano.									
Areadero de la Zarza (junto Alange.)									

Observaciones.

1.º Estos billetes son valederos por un mes, y caducarán en 10 de Octubre, cualquiera que sea la fecha en que hayan sido expedidos.

2.º Los niños, militares y marinos no tendrán derecho á reduccion alguna sobre los precios mencionados.

3.º Se concede á cada viajero el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, debiendo satisfacerse el exceso que resulte al precio de la Tarifa general.

4.º Los viajeros portadores de estos billetes, que durante el viaje quieran mejorar de clase, pagarán la diferencia por el precio de la Tarifa general.

5.º Estos billetes solo sirven para el viaje entre los puntos indicados, no pudiendo los viajeros quedarse en ninguna estacion intermedia, en cuyo caso será recogido el billete al portador y se le cobrará el precio de uno ordinario, con arreglo á la tarifa general, teniéndose en cuenta la cantidad pagada que corresponda á la ida ó á la vuelta del especial.

ANUNCIOS.

Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargamentos, nóminas, estadísticas comparativas, y todo lo concerniente á los Municipios y Pósitos. Se halla de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,, San Fernando 34 y Letrados 18.

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los dias no feriados en la Direccion de la empresa que explota la mina Pastorsita en Villanueva del Duque, se sacan á pública subasta 5000 quintales que existen en boca mina, entre sulfuros y carbonatos, y los que se van extrayendo de una y otra clase hasta el completo de 40.000 quintales que comprenderá la subasta.

Esta tendrá lugar en las oficinas, de dicha mina el dia 5 de Junio próximo venidero, recibiendo los pliegos de proposiciones hasta las 6 de la tarde del dia 4.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitula-

cion de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plaza de Santa María, num. 3. Precio, 20 rs.

A los Secretarios

DE

Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,, Letrados 18 y San Fernando 34.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,, calle de San Fernando número 34 y Letrados 18.

Beneficencia.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba,,

Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espendeden en la Imprenta de este periódico.

Juzgados municipales. Modelacion impresa para el servicio de sus oficinas. Se espendeden en la Imprenta del Diario.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,, Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

BAÑOS UNICOS.

De la Fuente calda y del acreditado Pozo de Arnan.—Aguas Mincrales y Termales.—Villavieja Provincia Castellon de la Plana.

HOSPEDERIA DE CERVELLON.

Este grandioso y elegante Establecimiento, construido de nueva planta, se halla montado á la altura de los primeros de España, y su servicio puede competir en todos los ramos con los mejores de su clase.

Habitaciones alegres y espaciosas, al alcance de todas las fortunas.

Camas, ropas y demás.

Mesa redonda.—Manjares variados, selectos y abundantes.—Cocinitas para los que quieran guisar por su cuenta.

Precios sumamente económicos y equitativos. Se facilitan prospectos y cuantos detalles sean necesarios en Córdoba.—Saravias núm. 5.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico San Fernando 34 y Letrados 18.

CONSTITUCION

Leyes municipal y provincia novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 46 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edicion, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex Diputado á Cortes, Vocal de la comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha ido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8.º mayor de mas de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranza ó sellos de Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen

FINCAS EN VENTA.

Anuncio.

En el término de Alcalá la Real se venden varias hazas de corta estension y el cortijo denominado de la Reja, que mide 250 fanegas próximamente de terreno con algunas encinas y una pequeña parte de moete bajo.

Las personas que deseen conocer el precio y pormenores de la venta, se dirijan á D. Dámaso Camino, en Palencia, calle Mayor núm. 173.